



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 130 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Agosto del 2012.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.

Que los días 03 al 07 de Septiembre de 2012 hará uso de licencia por actividad científica o cultural, en virtud de haber sido invitada al Congreso Internacional en Roma, Italia en la Universidad de La Sapienza con el objeto de intercambiar y generar experiencias técnico-jurídicas sobre el Sistema Penal Juvenil, y licencia Ordinaria los días 10 al 14 de Setiembre de 2012; razón por la cual delegara sus funciones que le confieren los Artículos 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, y Dra. Magdalena Beatriz GIAVARINO, a fin de establecer su reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley, en todos los

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que representa, en los términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Designar en reemplazo a las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, y Dra. Magdalena Beatriz GIAVARINO, en forma indistinta, los días 03 al 14 de Setiembre de 2012, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, en quienes delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se le atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

ARTICULO Nº 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, y líbrese nota al Dto. De Factor Humano del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución, publíquese y oportunamente archívese.-

Laura Griselda Luisa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 130/12 T° VII F° 238 FECHA 28-08-12

Cecilia Beatriz de Villafraze
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES